



Municipalidad de Coronel Suárez

-1-

LICITACION PUBLICA N°17 /2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS PARTICULARES

Artículo 1º: OBJETO DEL LLAMADO

La Municipalidad de Coronel Suárez llama a Licitación Pública N° 17/2024 Expte. MCS 1306/2024 para la renovación de Seguros del parque automotor municipal. Los vehículos cuyo aseguramiento se solicita se detallan en el anexo adjunto a la presente.

Artículo 2º: COTIZACIÓN

Debe ser expresada en pesos y de acuerdo a las normas vigentes emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Expresar forma de indemnizar en caso de siniestro.

La cobertura debe abarcar desde el 31/12/2024 - 12 hs. al 31/12/2025.

La cotización debe efectuarse por cada vehículo y por total general.

La aseguradora deberá asumir la defensa penal y civil que se pudiere originar como motivo de los siniestros cubiertos por la misma.

Garantizar servicio de traslado de grúa para todos los vehículos asegurados, sin cargo ni límite de kilómetros, y ampliación de asistencia para caminos de tierra.



Municipalidad de Coronel Suárez

-2-

Cotizar también Seguro de Transporte de Carga para los siguientes vehículos:

- CARRETÓN COMAR S12-28 DOMINIO CXD707, dentro del territorio nacional, SUMA ASEGURADA \$200.000.000,00
- CARRETÓN COMAR S16-35 DOMINIO AD192FE, dentro del partido de Coronel Suárez, SUMA ASEGURADA \$350.000.000,00
- CARRETÓN MANCINI 01-WX 14 T-A DOMINIO GRO199, dentro del territorio Nacional, SUMA ASEGURADA \$200.000.000,00

Cotizar también Seguro para pasajeros en Ambulancia, paciente y dos acompañantes.

- Mercedes Benz Sprinter 312 D/F3550, Dominio DQH098. (Año 2000)
- Fiat Ducato Maxicargo 2.3 JTD, Dominio MZJ862. (Año 2013)
- Fiat Ducato Maxicargo 2.3 JTD, Dominio AA582YC. (Año 2016)
- Fiat Ducato Maxicarro 2.3 JDT SAME, Dominio AB662FS (Año 2017)
- Fiat Ducato 2.8 JTD FURGON (Ambulancia), Dominio IKM608 (Año 2009)
- Mercedes Benz Sprinter 416 CDI Furgon 3565, Dominio AE838bx (Año 2021)
- Ambulancia Peugeot Boxer 350MH 2.3 HDI, Dominio OSG168 (Año 2015)
- Ambulanci8a Peugeot Boxer 350MH 2.3 HDI, Dominio OSG167 (Año 2015)
- Furgon Iveco Daily (Ambulancia), Dominio HSN077(Año 2008)

Artículo 3º: VARIACIÓN DE COSTO

No se reconocerá variación de costo bajo ningún concepto, durante el término de la póliza.

Artículo 4º: INCORPORACIONES:

A los fines de la cotización, el Oferecedor deberá tener en cuenta que el Municipio informará al Adjudicatario la incorporación de nuevos vehículos, como así



Municipalidad de Coronel Suárez

también las bajas y/o cambios de cobertura que se realicen en el transcurso del año, debiendo respetar en todos los casos que se planteen incorporaciones, las “tasas” de cotización que se utilizaron oportunamente en la propuesta original.

Artículo 5º: La entrega de la correspondiente póliza deberá efectuarse antes del día 06/01/2025.

Artículo 6º: PLAZOS

El plazo de mantenimiento de oferta será de 30 días a partir de la apertura de las propuestas.

Artículo 7º: ADJUDICACIÓN

La Comuna se reserva el derecho de adjudicar a la mejor oferta a su exclusivo criterio o no adjudicar, sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Artículo 8º: GARANTÍA

El oferente deberá garantizar su oferta con un pagaré o póliza de caución por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto oficial.

Artículo 9º: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pesos dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la recepción de las pólizas y de los comprobantes correspondientes, si se acuerda la opción de contado, si se optara por el pago en cuotas, el mismo se realizará al comenzar cada período.

Cotizar modalidad de pago contado, mensual y trimestral.

Artículo 10º: REQUISITOS



Municipalidad de Coronel Suárez

La entidad oferente deberá estar inscripta en el Registro municipal de proveedores y poseer agencia habilitada en la localidad de Coronel Suárez. -

El sobre que contenga la oferta deberá incluir la siguiente documentación:

- a) Garantía de oferta;
- b) Copia de las condiciones generales de la póliza;
- c) Recibo de compra del pliego;
- d) Pliego;
- e) Constancia de designación de representante y de agencia habilitada.

Todas las copias que se agreguen a la cotización al igual que el pliego deberán estar debidamente firmadas y selladas.

Artículo 11º: RECHAZO DE PROPUESTAS

El no cumplimiento o la no presentación de lo establecido en el Art. 7º será motivo de rechazo de la propuesta.

Artículo 12º: CONSULTAS

Deben efectuarse en la Dirección de Compras de la Municipalidad, Rivadavia 155 - planta baja - Coronel Suárez - Tel: 02926-429238/220

Artículo 13º: PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos ciento cuatro millones (\$ 104.000.000.-)

Artículo 14º: PLIEGO

Se encuentran a la venta en la Dirección de Compras, hasta 48 hs. antes de la apertura, su costo asciende a la suma de pesos ciento cuatro mil (\$ 104.000.-).



Municipalidad de Coronel Suárez

Artículo 15º: APERTURA

Se efectuará en la Dirección de Compras de la Municipalidad el día 6 de diciembre de 2024 a las 09:00 hs.-----